



RESOLUCIÓN No. (0182)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria PR3-2026, Contrapartida de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en el marco de convenios y/o acuerdos interinstitucionales"

La jefe de la Oficina de Investigaciones (ODI), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en particular, de las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2015, y la Resolución de Rectoría No. 004 de 2026, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que el Acuerdo No. 009 del 17 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030, establece en el **lineamiento 3**, *"Integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para la ampliación del conocimiento como bien público y para la solución de problemas de la ciudad - región y de la sociedad en general"*.

Que según el Acuerdo No. 013 del 15 de junio de 2023 del Consejo Superior Universitario, por la cual se adopta en forma transitoria dentro de la estructura organizacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Oficinas de nivel directivo y asesor, la Oficina de Investigaciones tiene dentro de sus competencias, *"liderar y coordinar el desarrollo de los procesos de investigación, creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*

Que el artículo 16° de la Resolución de Rectoría No. 004 de 2026 delegó en la Oficina de Investigaciones la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del Fondo de Inversión y Fortalecimiento Institucional, en particular del rubro denominado, *fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTEI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.*

Que mediante Resolución de Rectoría No 006 del 8 de enero de 2026 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2026.

Que el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028) establece en la línea de acción No.2 *"Fomento a los proyectos de investigación, investigación-creación e innovación"* y la línea de acción No.7 *"Fortalecimiento de las capacidades para incrementar las alianzas estratégicas y el acceso a fuentes de financiación externas para la investigación, investigación-creación"*

Que esta dependencia elaboró los términos de referencia de la Convocatoria PR3-2026, *contrapartida de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en el marco de convenios y/o acuerdos interinstitucionales*, estableciendo los siguientes aspectos: objetivos; requisitos; procedimiento de postulación; proceso de verificación y evaluación; criterios de evaluación; cronograma; cuantía; rubros; compromisos académicos y administrativos; consideraciones adicionales; propiedad intelectual; asesoría técnica y soporte.



RESOLUCIÓN No. (0182)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria PR3-2026, Contrapartida de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en el marco de convenios y/o acuerdos interinstitucionales"

Que el Comité de Investigaciones en sesión del quince (15) de julio de 2026 aprobó los términos de referencia de la Convocatoria referida en el numeral anterior.

Que atendiendo lo anterior, es pertinente ordenar la apertura de la Convocatoria PR3-2026, *contrapartida de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en el marco de convenios y/o acuerdos interinstitucionales*, en tanto constituye un instrumento que permite la realización y el cumplimiento material de la función misional de Investigación

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Convocatoria PR3-2026, *contrapartida de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en el marco de convenios y/o acuerdos interinstitucionales*, dirigida a grupos de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2º. Los términos de referencia de la Convocatoria PR3-2026, hacen parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Oficina de Investigaciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

LILIA EDITH APARICIO PICO
Jefe Oficina de Investigaciones

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Javier Corredor	Contratista ODI	
REVISÓ	Jeisson Colmenares	Asesor ODI	
APROBÓ	Lilia Edith Aparicio Pico	Jefe Oficina de Investigaciones	